



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante hasta el día **30 de marzo de 2022**, en la suma de **\$16`005.883,50** el cual se encuentra compuesto por los valores discriminados en el archivo digital No. 13.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ
Juez

Firmado Por:

Diana Carolina Vidales Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5c9ccc0e421b4bcac5d207a9d98ba3f7c45cf92e099d742a037a1efa0da9fd**
Documento generado en 13/06/2022 02:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>